ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES ACCESIBLES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SINCÉ – SUCRE Y LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO – SUCRE, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, conocer el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde el origen legal, la perspectiva comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Por medio del presente documento la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar el proceso de contratación que la Entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrase en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar.

En desarrollo de lo anterior y de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las directrices consignadas en el manual “GUIA PARA ANALISIS DEL SECTOR” expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, las cuales establecen que las entidades del Estado deben realizar un estudio que le permita a la entidad conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación y por tanto que le permita soportes suficientes para la elaboración del estudio previo, establecer reglas de juego claras y precisas, elementos de selección y ponderación adecuado, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se han analizado los siguientes aspectos por parte de la Rama Judicial de Poder Público para realizar la contratación correspondiente a la CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES ACCESIBLES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SINCÉ – SUCRE Y LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO – SUCRE, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

Que, de conformidad con lo anterior, se estructura el análisis del sector para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

1. **ANALISIS LEGAL:** Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de Contratación de la entidad.

2. **ANALISIS COMERCIAL Y ECONOMICO:**

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

• Sector dividido en subsectores.
• Subsector dividido en ramas de actividad.
• Rama de Actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos. De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

• Sector Primario o Sector Agropecuario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.

• Sector Secundario o Industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.

• Sector Terciario o de Servicio: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

• Sector Cuaternario: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, en su más reciente informe sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia correspondiente al primer semestre de 2025, elaborado con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidenció señales de recuperación y fortalecimiento del tejido empresarial colombiano. Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas, lo que representó un crecimiento del 1,9% frente al mismo periodo de 2024, cuando se crearon 170.741 unidades productivas. Del total de empresas registradas, el 74% correspondió a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales aumentó un 2,5%, pasando de 125.849 en 2024 a 129.048 en 2025, mientras que las sociedades mantuvieron estabilidad, reflejando una dinámica positiva en materia de formalización empresarial y emprendimiento.

El informe resalta que las sociedades continúan presentando mayores niveles de sostenibilidad y capacidad de crecimiento frente a las personas naturales, situación que fortalece el desarrollo empresarial y la consolidación económica del país. En términos sectoriales, el comercio lideró el crecimiento en la creación de empresas con una variación positiva del 3,3%, seguido por actividades asociadas a servicios, alojamiento y manufactura, mientras que el sector construcción presentó una disminución del 8,2%. Así mismo, el 44% de las nuevas empresas creadas durante el primer semestre de 2025 generaron al menos un empleo formal, destacándose principalmente los sectores de comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras y actividades profesionales, científicas y técnicas.

De acuerdo con cifras macroeconómicas reportadas por el DANE y el Banco de la República, la economía colombiana mantuvo durante 2025 una senda moderada de recuperación económica, impulsada por el consumo interno, la inversión y la reactivación gradual de algunos sectores

productivos. En materia laboral, se evidenció una reducción progresiva de la tasa de desempleo nacional, la cual para marzo de 2026 se ubicó en 8,8%, constituyéndose en uno de los mejores registros de los últimos años. No obstante, persisten retos estructurales asociados a la informalidad laboral, el fortalecimiento de las microempresas y la consolidación de empresas con capacidad de crecimiento y permanencia en el mercado.

Finalmente, el comportamiento empresarial observado ratifica la importancia de las microempresas dentro de la estructura económica nacional, las cuales continúan representando más del 99% del total de unidades productivas creadas en el país. En este contexto, las políticas orientadas al fortalecimiento empresarial, la formalización, el acceso a financiación y la generación de empleo continúan siendo determinantes para consolidar la competitividad y sostenibilidad del aparato productivo colombiano

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

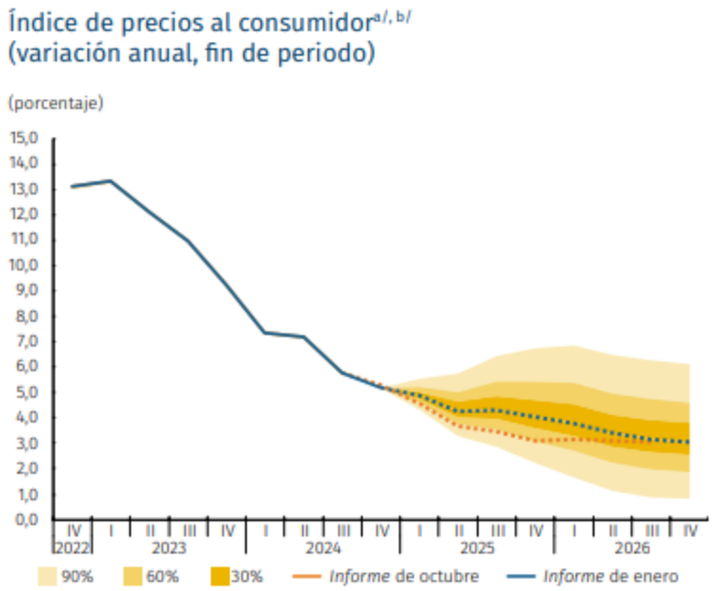
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre. Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada. Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos. Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica. En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

2.1 INDICADORES ECONOMICOS

• **La inflación:** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía. El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**



En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

• **La variación del salario mínimo en Colombia** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) de los últimos años en Colombia:

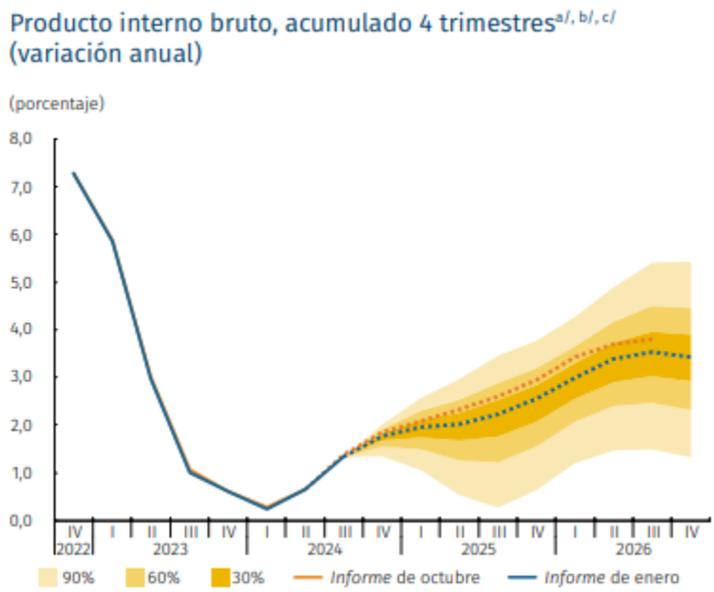
Año	Cierre inflación
2014	3,66 %
2015	6,77 %
2016	5,75 %
2017	4,09 %
2018	3,18 %
2019	3,80 %

Año	Cierre inflación
2020	1,61 %
2021	5,62 %
2022	13,12 %
2023	9,28 %
2024	5,20 %
2025	**5,10 %** *(dato oficial cerrado)* (dnp.gov.co)
2026 (proyección)	**≈3,6 % – 6,3 %** *(estimado por el Banco de la República según distintos escenarios)* (banrep.gov.co)

La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

• **El producto Interno Bruto (PIB**): es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto Plazo.



En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

2.2 ASPECTOS ECONOMICOS MIPYMES EN COLOMBIA (Información tomada de ACOPI, a la fecha solo se cuenta con información a este corte)

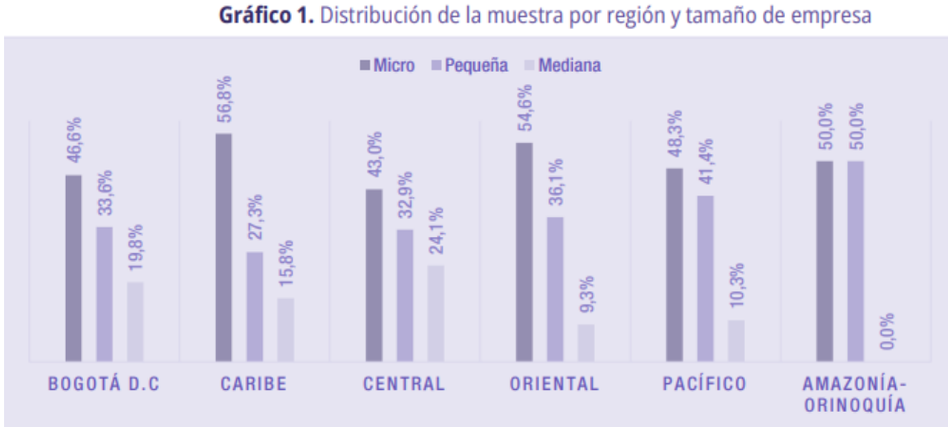
Según la encuesta de desempeño empresarial para el tercer trimestre 2023 (último trimestre evaluado a la fecha) realizada por ACOPI, se puede observar que la mayoría de las empresas evaluadas pertenecen al segmento de microempresas (50,8%). Le siguen las pequeñas empresas con un 32,6%, mientras que un 16,6% corresponde a empresas medianas. Esto sugiere que este patrón está estrechamente relacionado con la composición del entorno empresarial del país, donde se nota una participación significativa de estos segmentos empresariales en la actividad económica.

Tabla 1. Distribución de la muestra por tamaño de empresa

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	50,8%
Pequeña	32,6%
Mediana	16,6%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1. Distribución de la muestra por región y tamaño de empresa



***Fuente:** Elaboración propia.*

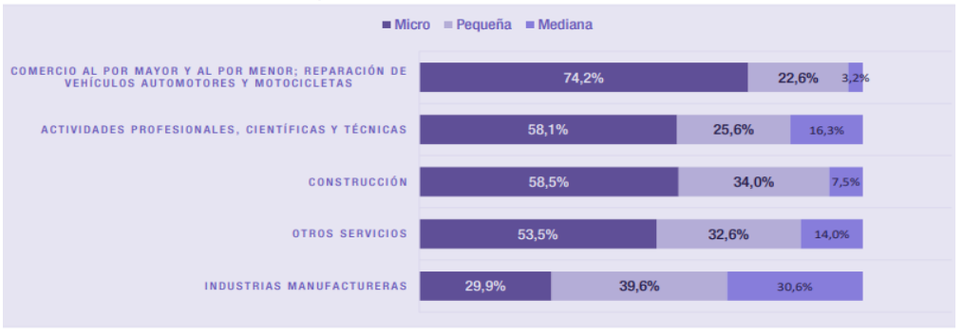
La distribución de la muestra por regiones se realiza tal y como se observa en el gráfico, y se distribuye de la siguiente manera:

Bogotá D.C.
Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, La Guajira.
Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.
Región Central: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá, Antioquia.

Región Pacífico: Chocó, Cauca, Nariño, Valle del Cauca.
Región Amazonía-Orinoquía: Putumayo, Arauca, Amazonas, Vichada, Vaupés, Guaviare. San Andrés y Providencia.

Del total de actividades económicas, las MiPymes encuestadas tienen mayor participación en Industrias manufactureras (29,5%), Otros servicios (17,6%), Construcción (10,9%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (8,8%). Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.

Gráfico 2. Distribución de la muestra por actividad económica y tamaño de empresa



Fuente: *Elaboración propia.*

2.2.1 INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYME

A) Nivel de producción de bienes y/o servicios: Los resultados de la encuesta reflejan cómo los empresarios evaluaron la producción de bienes y/o servicios durante el tercer trimestre de 2023. De acuerdo con los datos recopilados, el 45,3% experimentó una reducción en la producción, el 40,1% se mantuvo en niveles estables y el 14,6% experimentó un aumento. En comparación con el mismo trimestre del año anterior, el 40,1% informó una disminución en la producción, lo que indica un aumento de 5,2 puntos porcentuales.

B) Volumen de ventas: Los resultados de la consulta a los empresarios acerca del volumen de ventas durante el tercer trimestre muestran que el 49,3% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 33,5% mantuvo sus ventas estables y el 17,2% reportó un aumento.

Comparando estos resultados con el mismo trimestre, pero del 2022, se nota un aumento de 5 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas, lo que significa que hubo un cambio del 44,3% al 49,3% en ese aspecto.

C) Nivel de inversión realizada: Durante el tercer trimestre de 2023, al consultar a los empresarios de las MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 52,1% de ellos informó una disminución en comparación con el trimestre anterior. Adicionalmente, un 33,3% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 14,6% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el tercer trimestre, pero de 2022, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 46,4% experimentó una disminución, un 43,5% se mantuvo y un 10% experimentó un incremento en la inversión.

Esta tendencia negativa en el indicador es motivo de preocupación, ya que las inversiones revisten una importancia crucial para el crecimiento, la mejora de la competitividad, la rentabilidad y la sostenibilidad de las MiPymes. La realización de inversiones adecuadas permite a las MiPymes fortalecerse y estar mejor preparadas para enfrentar los retos del mercado, así como aprovechar las oportunidades emergentes.

D) Rentabilidad: A lo largo del tercer trimestre de 2023, se logra evidenciar una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta, en comparación con el

trimestre anterior. Según los datos recabados, se evidenció que el 13,4% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 33,3% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 53,3% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.

Esta disminución constante durante todo el año en la percepción de rentabilidad se ha dado debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, falta de confianza en los mercados, entre otros.

E) Cuota de mercado: Al analizar los resultados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, se destaca que el 46,9% de los empresarios encuestados, pertenecientes al segmento de las MiPymes, informaron una disminución en este indicador. Contrariamente, el 38,9% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, mientras que el 14,2% indicó un aumento en este aspecto.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas.

F) Ausentismo laboral: Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 27,4% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 56,1% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 16,5% reportó un aumento en el ausentismo laboral. Estos hallazgos proporcionan un panorama importante para comprender la tendencia del ausentismo laboral en las MiPymes durante el tercer trimestre de 2023. Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas.

G) Generación de empleo: Los resultados obtenidos reflejan que un 39,6% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 46,2% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 14,2% mencionó un incremento.

Después de analizar los resultados estadísticos de la Encuesta de Desempeño Empresarial, realizada por el Observatorio de la MiPyme, es posible concluir que, durante el tercer trimestre de 2023, en promedio, un 44,8% de los empresarios que conforman el segmento MiPyme manifestaron haber experimentado disminuciones en los indicadores previamente mencionados. Por otra parte, solo un 15% de los encuestados percibió un aumento, mientras que un 40,2% afirmó que estos se mantuvieron estables en comparación con el trimestre anterior.

Al comparar estos mismos datos del tercer trimestre, pero de 2022, podemos observar en promedio, el 40,2% de empresarios del segmento MiPyme manifestaron presentar disminuciones en los indicadores mencionados anteriormente durante el tercer trimestre de 2022, mientras que solo el 12,9% percibió aumento y el 46,8% afirmó que los indicadores mencionados se mantuvieron con respecto al trimestre anterior.

Estos resultados muestran un panorama desafiante no solo para la economía de nuestro país, sino también para las Mipymes. En comparación con el mismo período del año anterior, un mayor porcentaje de empresarios MiPyme informaron haber experimentado disminuciones en sus indicadores fundamentales. Esta tendencia negativa refleja una desaceleración en el rendimiento de estas empresas. Estos hallazgos resaltan la importancia de comprender y abordar las posibles causas detrás de esta tendencia. Las MiPyme son una parte crucial de la economía, por lo que es importante identificar y ofrecer apoyo adecuado para estimular su crecimiento y estabilidad. La evaluación de políticas y estrategias específicas para fortalecer este segmento empresarial podría ser fundamental para contrarrestar este escenario desfavorable y fomentar un entorno más propicio para su desarrollo.

2.2.2 PARTICIPACION CONTRATACION PÚBLICA

Los métodos más comunes de contratación pública en las MIPYME se centran en dos enfoques principales. En primer lugar, destacan los procesos de cuantía mínima también emergen como un mecanismo significativo en la contratación pública para las MiPyme, con una tasa de utilización del 25,7%. Estos procesos hacen referencia a los contratos de menor valor económico, en los cuales la entidad pública tiene la capacidad de seleccionar directamente al proveedor sin requerir un proceso de licitación completo. Por otro lado, el proceso de licitación, el cual constituye un 25% de las opciones utilizadas. La licitación se caracteriza por ser un procedimiento formal y transparente, mediante el cual las entidades gubernamentales solicitan propuestas a potenciales proveedores para la adquisición de bienes o servicios.

Gráfico 30. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre de 2023



Fuente: *Elaboración propia.*

2.2.2.1 COMPRAS PÚBLICAS COMO MECANISMO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Los datos indican que a pesar de que el Estado colombiano es un importante comprador de bienes y servicios del sector privado, un porcentaje significativo de empresarios MiPyme aún no se involucra de manera activa en la contratación pública. El hecho de que solo el 39% de los empresarios cuente con el Registro Único de Proponentes (RUP) y que solo el 32,5% utilice el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) sugiere que hay desafíos en la participación de las MiPymes en este ámbito. Las razones para no contar con el RUP y con SECOPII pueden variar desde la falta de participación en contratación pública con el Estado, la falta de conocimiento sobre la existencia del registro, es de difícil uso, los costos para su adquisición son altos, la falta de confianza en los procesos, la falta de conocimiento sobre los trámites o la percepción de que no califican para participar.

Es interesante notar que los empresarios identifican algunas dificultades para acceder a compras públicas, como la capacidad financiera limitada, las condiciones de experiencia y profesionalismo, los costos de los trámites y la falta de capacitación. Sin embargo, solo un 17,3% de los empresarios informó haber recibido capacitación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

La disponibilidad de cursos virtuales de capacitación en compras públicas puede ser una valiosa oportunidad para que los empresarios MiPyme adquieran el conocimiento necesario para participar de manera más efectiva en los procesos de contratación pública y para superar algunas de las barreras identificadas. La promoción y difusión de estas capacitaciones podrían ser clave para aumentar la participación y la competitividad de las MiPymes en el ámbito de las compras públicas.

2.3 ASPECTOS ESPECIFICOS DEL MERCADO

El sector de suministro y mantenimiento técnico especializado, incluyendo el mantenimiento de ascensores, constituye un componente esencial dentro del funcionamiento operativo de las entidades públicas. Estos servicios aseguran la continuidad de las actividades institucionales, la movilidad segura

de funcionarios y usuarios, y el cumplimiento de normativas técnicas y de seguridad. La demanda por este tipo de servicios se mantiene constante, enmarcada en procesos de modernización de la infraestructura y cumplimiento de estándares técnicos establecidos por la ley.

El mantenimiento especializado de ascensores forma parte del sector de servicios técnicos en Colombia, el cual se ha consolidado como un componente clave para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura pública y privada. Este tipo de servicios ha adquirido mayor relevancia en el marco de los procesos de modernización institucional, la necesidad de mantener operativos estos espacios se convierten en una prioridad para garantizar la prestación efectiva de servicios esenciales.

Por otro lado, el sector para el servicio de mantenimiento de ascensores en Colombia es una industria transversal que ofrece soluciones integrales a diversas necesidades con miras a alcanzar:

- • La innovación tecnológica, crucial en la modernización y mantenimiento de los ascensores ya que la incorporación de tecnologías avanzadas, como el Internet y los sistemas de control inteligentes, permite una gestión más eficiente y segura de los ascensores.

- • La sostenibilidad, la cual contribuye a la eficiencia energética y a la reducción de la huella de carbono, alineándose con las metas de sostenibilidad ambiental y así aportando a la conservación del medio ambiente.

- • Mejora en la vida útil, ya que se da a los usuarios la seguridad y la eficiencia de los ascensores, lo cual incrementa la calidad de vida de los usuarios, ofreciendo viajes más cómodos y seguro.15

- • Ayuda con el cumplimiento normativo de los ascensores lo cual se aplica en la NTC5926, esta norma establece los requisitos de seguridad y diseño para los sistemas de transporte vertical, incluyendo ascensores electromecánicos e hidráulicos, logrando una accesibilidad y altos estándares de seguridad.

Entre otras características se puede evidenciar que en Colombia la empresa Schindler lanzo una nueva línea de ascensores modernos con modelos de Schindler 1000Plus, 3000Plus y 5000Plus. Estos ascensores están diseñados para mejorar la seguridad, eficiencia energética y experiencia del usuario e incorporan tecnologías avanzadas como botoneras sin contacto y sistemas de desinfección con luz UVC esto para garantizar la bioseguridad. El empresario Murillo Gil afirmo que el 80% de los ascensores en Colombia necesitan ser modernizados ya que estos sistemas modernos mejoran la seguridad y reducen los costos de mantenimientos correctivos.

La cadena productiva del mantenimiento de ascensores en Colombia está compuesta por diversos actores que intervienen en el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento y modernización de estos equipos. Los principales integrantes son:

- • Fabricantes de Ascensores y Componentes: Empresas que diseñan y fabrican ascensores y sus componentes, como motores, sistemas de control, cables y puertas automáticas. Ejemplos de compañías internacionales con presencia en Colombia incluyen Otis, Schindler, Kone y Thyssenkrupp, así como empresas nacionales como Estilo Ingeniería.

- • Importadores y Distribuidores: dado que muchas piezas y sistemas de ascensores no se fabrican en el país, existen importadores y distribuidores que abastecen el mercado local con repuestos y equipos de marcas internacionales.

- • Empresas Instaladoras y de Mantenimiento: empresas especializadas en la instalación, mantenimiento y modernización de ascensores. Estas compañías garantizan el correcto funcionamiento y cumplimiento de normativas de seguridad. Entre ellas se encuentran firmas multinacionales y nacionales con certificaciones técnicas.

- • Propietarios y Administradores de Edificios: Incluye empresas constructoras, administradores de edificios residenciales y comerciales, hoteles, hospitales y entidades gubernamentales que poseen ascensores y requieren su mantenimiento periódico.

• • Técnicos y Profesionales Especializados: Personal capacitado en instalación y mantenimiento de ascensores, incluyendo ingenieros eléctricos, mecánicos y técnicos certificados. Su labor es esencial para cumplir con los estándares de seguridad y eficiencia en el sector.

• • Organismos Reguladores: Establecen y supervisan las normativas y estándares de seguridad para el funcionamiento de los ascensores.

• Usuarios Finales: Personas que utilizan los ascensores en edificios residenciales, comerciales, hospitales, aeropuertos, entre otros. Su seguridad y experiencia dependen del mantenimiento adecuado de estos sistemas.

La industria de ascensores está directamente ligada a la actividad del sector construcción, que representa cerca del 7% del PIB en Colombia (según datos recientes del DANE y Camacol). El auge en proyectos inmobiliarios de vivienda vertical, oficinas y centros comerciales ha impulsado la demanda. Ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla concentran la mayor parte del mercado.

El mercado colombiano de ascensores tiene un crecimiento moderado anual, en línea con la expansión del sector inmobiliario y de la construcción. Se estima que la tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del sector puede estar entre 4% y 6% en los próximos 5 años, debido a la inversión en infraestructura y vivienda.

Empresas internacionales con presencia en Colombia

- Schindler Colombia
- Otis Colombia
- Kone Colombia
- Thyssenkrupp

Estas multinacionales dominan la instalación y mantenimiento de equipos de alta gama.

3. ANÁLISIS TECNICO

Las especificaciones técnicas mínimas que deberán tener en cuenta los interesados en participar en esta convocatoria pública son las siguientes:

FICHA TÉCNICA No. 1
ASCENSOR ELÉCTRICO DE PASAJEROS SIN SALA DE MÁQUINAS.
DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro, transporte, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de un ascensor eléctrico de pasajeros sin sala de máquinas, diseñado para operación en edificaciones institucionales, con capacidad para seis (6) personas y cinco (5) paradas por el mismo lado, apto para tráfico de pasajeros y con tecnología de control de velocidad y frecuencia variables.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPO.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Tipo de ascensor	Ascensor eléctrico de pasajeros sin sala de máquinas
Uso	Transporte de pasajeros
Cantidad de equipos	Uno (1)
Capacidad de carga	450 kg
Capacidad de pasajeros	6 personas
Velocidad nominal	1 m/s (60 m/min)
Número de paradas	Cinco (5)

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Número de accesos	Unilateral
Recorrido aproximado	14 metros
Tipo de operación	Colectiva selectiva automática en ambos sentidos
Sistema de control	Voltaje variable y frecuencia variable (VVVF)
Sistema de nivelación	Electrónico mediante microprocesador con renivelación automática
Precisión de nivelación	± 5 mm
Tipo de tracción	Eléctrica
Cuarto de máquinas	No requiere

DIMENSIONES Y REQUERIMIENTOS CIVILES

ÍTEM	MEDIDA
Dimensiones del pozo	1550 mm x 1650 mm
Profundidad mínima del foso	1100 mm
Sobre recorrido	3620 mm
Ancho útil de acceso	800 mm
Altura útil de acceso	2100 mm
Dimensiones internas de cabina	1000 mm ancho x 1250 mm fondo x 2200 mm alto

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Potencia del motor	2.8 kW
Alimentación eléctrica	220 V trifásica – 60 Hz
Capacidad requerida	3 KVA
Corriente de arranque	27 A
Sistema de accionamiento	Variador de frecuencia y control electrónico
Sistema de frenado	Electromecánico de seguridad
Sistema de suspensión	Guayas de acero de alta resistencia

ACABADOS DE CABINA

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Panel frontal	Acero inoxidable cepillado
Puerta de cabina	Acero inoxidable cepillado
Paneles laterales y posterior	Acero inoxidable cepillado
Piso	Vinilo de alta resistencia
Techo	Iluminación integrada
Espejo	Medio espejo
Pasamanos	Tubular en acero inoxidable
Protección de cabina	Gancho para carpa y lona protectora

ACABADOS EN ACCESOS Y PUERTAS

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Tipo de puertas	Automáticas
Acabado de marcos	Acero inoxidable cepillado
Acabado de puertas de piso	Acero inoxidable cepillado
Cantidad de accesos	Cinco (5)

SISTEMA DE CONTROL Y SEÑALIZACIÓN

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Panel de operación de cabina	Botonera lateral táctil
Indicadores de posición	Digitales en todos los pisos
Confirmación sonora	Sí
Señalización braille	Sí
Anuncio de voz	Sí, en español
Sistema de registro de llamadas	Electrónico

SISTEMAS DE SEGURIDAD

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Sistema de alarma	Digital
Luz de emergencia	Sí
Sistema de rescate automático	Sí, mediante baterías
Nivelación automática en emergencia	Sí
Banda de seguridad	Sí
Barrera infrarroja	Sí
Sensor de sobrecarga	Sí
Retorno por incendio	Sí
Cancelación de llamadas falsas	Sí
Ventilación automática	Sí
Apagado automático de luz y ventilador	Sí

REQUISITOS NORMATIVOS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Norma técnica principal	Cumplimiento de NTC 5926-1 vigente
Norma complementaria	Cumplimiento de NTC 4349 vigente
Accesibilidad	Señalización braille y accesibilidad universal
Seguridad	Cumplimiento de requisitos eléctricos y mecánicos aplicables
Certificaciones	Certificaciones de calidad y gestión ambiental vigentes aplicables

GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Garantía mínima	Dos (2) años

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Mantenimiento preventivo	Incluido mínimo por seis (6) meses
Atención de emergencias	Disponible 24 horas
Disponibilidad de repuestos	Sí

FICHA TÉCNICA No. 2
ASCENSOR ELÉCTRICO DE PASAJEROS DE DOS PARADAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro, fabricación, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor eléctrico de pasajeros con sistema de tracción mecánica mediante poleas y guayas, diseñado para edificaciones institucionales y comerciales de baja altura.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EQUIPO

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Tipo de ascensor	Ascensor eléctrico de pasajeros
Uso	Transporte de pasajeros
Capacidad de carga	400 kg
Número de paradas	Dos (2)
Velocidad nominal	1 m/s
Tipo de tracción	Mecánica mediante poleas y guayas
Sistema motriz	Máquina gearless
Tipo de puertas	Automáticas
Tipo de apertura	Central o lateral

3. DIMENSIONES PRINCIPALES

ÍTEM	MEDIDA
Dimensiones del pozo	1540 mm ancho x 1600 mm profundo x 2000 mm alto
Dimensiones de cabina	1000 mm ancho x 1300 mm profundo x 2400 mm alto
Foso negativo	1500 mm
Sobre recorrido	1800 mm

4. ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Alimentación eléctrica	220 VAC trifásica + neutro + tierra
Potencia instalada	6800 W
Requerimiento eléctrico	Tres fases + neutro + tierra
Calibre recomendado	Calibre 6
Sistema de accionamiento	Gearless

5. ACABADOS Y DOTACIÓN

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Material de cabina	Acero inoxidable y lámina CR con pintura electrostática
Material de puertas	Acero inoxidable y lámina CR con pintura electrostática
Piso	Porcelanato

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Pasamanos	Sí
Espejo	Sí
Citófono	Sí
Botoneras	Acero inoxidable con pantalla LCD y sistema braille

6. SISTEMAS DE SEGURIDAD

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Limitador de velocidad	Sí
Sistema paracaídas	Sí
Sistema de frenado	Electromecánico
Señalización braille	Sí
Puertas automáticas de seguridad	Sí

7. ALCANCE DEL SUMINISTRO

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Diseño del sistema	Incluido
Fabricación de componentes	Incluida
Transporte al sitio	Incluido
Instalación electromecánica	Incluida
Pruebas operativas	Incluidas
Puesta en funcionamiento	Incluida
Manuales y documentación técnica	Incluidos

8. CONDICIONES GENERALES

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN
Tiempo estimado de entrega	Ocho (8) meses
Validez de la oferta	Treinta (30) días calendario
Moneda	Pesos colombianos

9. OBSERVACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Alcance técnico	Las especificaciones corresponden a características funcionales y de desempeño del sistema de transporte vertical
Neutralidad de marca	Las referencias comerciales se entienden únicamente como guía técnica y no constituyen exigencia de marca específica

CAPACITACIÓN

Posterior a la puesta en funcionamiento del equipo y previa coordinación con el supervisor del contrato el Contratista suministrará una inducción del manejo del ascensor y sugerencias técnicas a los encargados o responsables de los bienes entregados, se dejará evidencia con un acta firmada por los participantes.

SOPORTE TÉCNICO

Completo respaldo técnico e integral disponibilidad de repuestos, derivados de la condición de

fabricante y no de representantes.

El contratista prestará soporte técnico a los equipos contratados desde su instalación hasta la duración de la garantía, para lo cual el contratista deberá disponer de una mesa de ayuda propia con el propósito de gestionar las solicitudes de servicios y de atención a los mismos dentro de los tiempos establecidos.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Para garantía de la calidad del objeto a contratar, esta Entidad requiere que se cuente con un personal mínimo idóneo y con experiencia para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones que se pacten, personal que deberá estar presente en todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato. En todo caso se deberán contar con los siguientes perfiles:

CARGO	REQUISITOS
DIRECTOR DE PROYECTO (1)	• Poseer título profesional como Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Mecatrónico. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a siete (7) años, contados a partir de la fecha de la obtención de la matricula profesional. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral mínima verificable en no menos de tres (3) contratos en instalación y/o montaje y/o puesta en marcha de equipos de transporte vertical. • Dedicación 50%. Deberá estar presente durante la ejecución del contrato en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

CARGO	REQUISITOS
INSTALADOR TECNICO (1)	• Poseer título como Técnico y/o Tecnólogo eléctrico, electrónico, electromecánico, mecatrónico o afines en el área de la electrónica, automatización industrial y/o montajes y/o montajes mecánicos. (Deberá contar con certificado vigente de trabajo seguro en alturas avanzado) • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral mínima verificable en no menos de tres (3) contratos en instalación y/o montaje y/o puesta en marcha de equipos de transporte vertical. • Dedicación 100% durante la etapa de instalación y puesta en funcionamiento.

CARGO	REQUISITOS
COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1)	• Poseer título como Especialista, Profesional o Tecnólogo en el área de seguridad y salud en el trabajo con licencia en SST vigente, curso aprobado de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y certificado vigente de trabajo seguro en alturas avanzado. • Experiencia específica: acreditar experiencia laboral mínima verificable en no menos de tres (3) contratos relacionados con la instalación y/o montaje y/o puesta en marcha de equipos de transporte vertical. • Dedicación 100% durante la etapa de instalación y puesta en funcionamiento.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos del equipo de trabajo exigido, para cada uno de ellos se deberá presentar **a la firma del Acta de Inicio**: documento de identidad, carta de compromiso firmada en la cual manifiestan su intención de hacer parte del equipo de trabajo para la ejecución del objeto de la presente convocatoria la cual deberá contener información de contacto del firmante, porcentaje de dedicación y se entenderá que se hace bajo la gravedad de juramento, tarjeta profesional, certificado de vigencia expedido por la entidad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, diplomas de posgrados y/o de otros estudios según aplique, certificados de experiencia los cuales contemplen información necesaria para lograr su evaluación objetiva: nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista o a quien certifica, numero de

contrato, objeto, valor, fecha de terminación y firma, cargo o rol de quien suscribe la certificación de experiencia.

De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato, que obligue el cambio del anterior profesional, su reemplazo deberá reunir iguales o mejores condiciones de las presentadas por el anterior y deberá ser avalado por el Supervisor del contrato, las cuales deben además incluir de manera escrita, el motivo sustentado del cambio solicitado con el fin de oficializarlo, previa autorización de la entidad contratante.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista se obliga a garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

1) Elementos de seguridad industrial para el personal técnico requerido para la instalación y demás aspectos necesarios.
2) Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

Es obligación del supervisor y/o interventor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del manejo ambiental, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras deben ser simultáneas a la ejecución del contrato.

El Contratista tiene la obligación de gestionar los Residuos Sólidos Generados durante la instalación y puesta en funcionamiento como durante los mantenimientos preventivos y correctivos, de acuerdo con las normas ambientales en Colombia, por tanto, deberá establecer las medidas necesarias para cumplir y entregar las evidencias de la adecuada separación, almacenamiento y gestión final de dichos residuos.

ESPACIOS FISÍCOS SALUDABLES: se comprometen a dar lectura y aplicación en lo que sea de su competencia con respecto al presente objeto contractual, a lo ordenado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial y que pueden encontrar en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/140480963/Manual+de+espacios+fisicos+saludables.rar/13035052-7a69-4697-ad59-4c2d6d67e7f5

La presentación de la propuesta implica la presunción para LA ENTIDAD que el interesado se familiarizó y conoció, con anterioridad, las condiciones materiales, de acceso, de desplazamiento, geográficas, ambientales, de seguridad, técnicas, físicas, económicas y demás necesarias para presentarla, las cuales se presume acepta y tuvo en cuenta para efectos de presentar su ofrecimiento a LA ENTIDAD. Consecuente con ello, LA ENTIDAD no aceptará reclamaciones, objeciones y demás relacionadas con las condiciones que debió conocer el interesado para el momento de presentación de la propuesta.

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004, se dispone que, para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del Decreto 1072 de 2015.

Adicionalmente, con la suscripción del contrato, el contratista se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo; lo que significa, una participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, el contratista podrá hacer los requerimientos que consideren necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato, siempre que se tratare de sedes donde funcionen despachos de la Rama Judicial. Lo anterior, con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

El Contratista tiene la obligación de gestionar los Residuos Sólidos Generados en Obra, de acuerdo con las normas ambientales en Colombia, por tanto, deberá establecer las medidas necesarias para cumplir y entregar las evidencias de la adecuada separación, almacenamiento y gestión final de dichos residuos.

ESPACIOS FISÍCOS SALUDABLES: se comprometen a dar lectura y aplicación en lo que sea de su competencia con respecto al presente objeto contractual, a lo ordenado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial y que pueden encontrar en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/140480963/Manual+de+espacios+fisicos+saludables.rar/13035052-7a69-4697-ad59-4c2d6d67e7f5

La presentación de la propuesta implica la presunción para LA ENTIDAD que el interesado se familiarizó y conoció, con anterioridad, las condiciones materiales, de acceso, de desplazamiento, geográficas, ambientales, de seguridad, técnicas, físicas, económicas y demás necesarias para presentarla, las cuales se presume acepta y tuvo en cuenta para efectos de presentar su ofrecimiento a LA ENTIDAD. Consecuente con ello, LA ENTIDAD no aceptará reclamaciones, objeciones y demás relacionadas con las condiciones que debió conocer el interesado para el momento de presentación de la propuesta.

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004, se dispone que, para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del Decreto 1072 de 2015.

Adicionalmente, con la suscripción del contrato, el contratista se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo; lo que significa, una participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, el contratista podrá hacer los requerimientos que consideren necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato, siempre que se tratare de sedes donde funcionen despachos de la Rama Judicial. Lo anterior, con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Respecto a la demanda de procesos contractuales con objeto igual y/o similar a de la presente convocatoria por parte de las Entidades Estatales Colombianas, se encontraron como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través Colombia Compra Eficiente (SECOP), así:

No. Proceso	Objeto	Entidad Contratante	Valor Inicial
SAMCOAJC 004-2025	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES, PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ "LUIS HERNANDO TURBAY TURBAY"	MUNICIPIO DE FLORENCIA	$608.448.972,25
MP-LP-SDI-S-089-2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES ASCENSORES PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE PALMIRA CAMP	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	$3.104.067.362,05
SAMC-CCS-9310-551-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO IBANASCA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA	SENA TOLIMA 1	$185.516.000
SA MC 02 DE 2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN A "CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE UN (1) ASCENSOR DE TRES (3) PARADAS INCLUYENDO INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS COMPLETAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN".	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	$334.864.594
FGN-RP-MEC-0020-2025	Realizar mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones locativas, preventivas y correctivas, de forma integral y a todo costo, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas y equipos, garantizando la sostenibilidad ambiental mediante prácticas ecológicas y la gestión adecuada de residuos conforme a la normativa vigente bajo la jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO	$920.001.640
SAMC-06-2024	CONTRATAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE EL PALACIO DE JUSTICIA DE REMOLINO Y ARIGUANI MAGDALENA; además de las actividades que seguidamente se discriminan, a todo costo.	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	$448.079.275

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA 031-2024	ADECUACIONES LOCATIVAS AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 21 # 19-50/52/58 DEL BARRIO SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, DESIGNADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SRPA-CESPA, PARA EL USO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	$41.613.756,77
SAMC-001-2024	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS FACHADAS Y OBRAS LOCATIVAS	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	$1.045.361.049,56

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en su histórico de contrataciones desde hace más de 5 años no ha adelantado procesos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad. Precisado lo anterior, La Entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación, la entidad adelantó un estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y experiencia para la prestación de los servicios requeridos. Dentro de las firmas consultadas se encuentran **SIM GROUP, OTIS , PLACOL, - A&A ASCENSORES S.A.S.**

Las empresas relacionadas fueron seleccionadas teniendo en cuenta su idoneidad, experiencia en la ejecución de contratos de objeto similar y su participación en el mercado del sector correspondiente. Como resultado de la solicitud, se recibieron cotizaciones remitidas a través de correo electrónico, las cuales cumplen con las condiciones técnicas y económicas requeridas, razón por la cual fueron objeto de validación y aval por parte del Comité Estructurador y Evaluador.

Con fundamento en dichas cotizaciones, que corresponden a condiciones técnicas y contractuales similares a las previstas en el presente proceso de selección, se llevó a cabo el análisis comparativo de precios y la estructuración del estudio de mercado, permitiendo así establecer los valores unitarios y globales de los servicios requeridos, conforme se detalla a continuación:

FORMATO ESTUDIO DE MERCADO								
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES ACCESIBLES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SINCÉ – SUCRE Y LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO – SUCRE, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD							
ESTUDIO DE MERCADO - SAMC 06-2025								
DATOS DE LA EMPRESA		UND	CANTIDAD	COTIZACION 1 - SIM GROUP	COTIZACION 2 - OTIS	COTIZACION 3 - PLACOL	COTIZACION 4 - A&A ASCENSORES S.A.S.	PROMEDIOS
ITEM	DESCRIPCIÓN			VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA			PROMEDIO UNITARIO
1	SUMINISTRO ASCENSOR: ASCENSOR **sin sala de maquinas, para PASAJEROS; capacidad: P06 (6 PERSONAS, 450 Kg.); (APERTURA UNILATERAL); numero de entradas y paradas: Cinco (5) por el mismo lado; operación: Colectiva selectiva automática en ambos sentidos; recorrido: 14 metros; Ancho y fondo de pozo: 1550 mm X 1650 mm;** Instalacion y puesta en funcionamiento ascensor de pasajeros de 5 paradas. (Incluye todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, tales como mano de obra, equipos, herramientas, materiales, transporte, retiro y disposición final, etc).	UNIDAD	1	$ 344.000.000	$ 345.100.000	$ 0	$ 0	$ 344.550.000
2	CAPACIDAD / PRINCIPIO TRACCIÓN / VELOCIDAD 400kg/ 4 pasajeros/hidráulico Motorizada / 7.0 mts / min Unidad hidráulica de 3.0hp 1750rpm 14lts DISPONIBILIDAD Personas / movilidad reducida ELEVACIÓN ÚTIL DE LA PLATAFORMA 3.50 mt - 2 paradas: nivel 0, frontal nivel 3.50 posterior Entrada y salida a 180° DIMENSIONES EXTERIORES 1.54 (AH) ancho x 1.60 (FH) profundidad mt FOSO NEGATIVO 30 cm o por medio de rampa SOBRERRECORRIDO 3.00 mt INTERNO UTIL DE CABINA 1.00 (AC) ancho x 1.30 (FC) profundidad mt - interno útil. ALTURA DE CABINA 2.10 mt interior útil. DESCRIPCIÓN DE LA CABINA Base en perfiles de acero al carbono. Piso en vinilo antideslizante. Botonera de lujo control tipo braille luminoso con alarma, intercomunicador y llavín Cerramiento de cabina en vidrio de seguridad y en paneles con acabado en pintura electrostática. UNIDAD HIDRÁULICA 3.0HP, monofásica 220V, 60hz, 1750 rpm protección IP 65 ACCESORIOS HIDRÁULICOS Válvula paracaídas, mangueras hidráulicas y grafados para 3500psi BOTONERA Ascenso / descenso / paro de emergencia/ llamado al exterior/ alarma CERTIFICACIÓN NTC 5926-1	UNIDAD	1	$ 205.120.000	$ 0	$ 0	$ 188.020.000	$ 196.570.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO								$ 541.120.000

6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente Pliego a determinar los riesgos asociados al contrato, a indicar la forma de mitigarlos y a realizar la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011. VER MATRIZ ANEXA.

Los riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por posible proponente futuro CONTRATISTA, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en su oportunidad.

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de

cumplimiento debe contar con los siguientes amparos, los cuales se hacen necesarios atendiendo la importancia que tiene el objeto contractual y su valor:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento	SI	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más.	20%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y dos (2) años más.	30%
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	20%
Responsabilidad civil extracontractual.	SI	Corresponderá 200 SMMLV por el plazo de ejecución, incluidas modificaciones, adiciones y prorrogas si las hubiere.	200 SMMLV
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	Igual al plazo de ejecución del contrato.	100% del anticipo

Realizado en Sincelejo, el veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2026).

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a la establecido en la Resolución No. 6424 del 03/06/2025 mediante la cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, emite el correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.



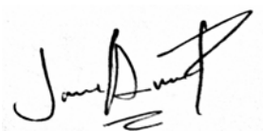
LINA MARÍA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G-13
Área de Contratación – Líder del Proceso.



MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario G-11
Apoyo Jurídico Contratación.



EDGAR FARID VERGARA PEREZ
Contratista prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.9285782 / CD 08 DE 2026 – Ingeniero Civil, Mat profesional 22202-398539 COR



JAVIER ENRIQUE ARRIETA PINILLA
Contratista prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.9298948 / CD 12 DE 2026 – Ingeniero ambiental y sanitario, Matricula profesional 25260 106754 COR



ANDY MANUEL RODRIGUEZ MERCADO
Profesional Universitario G-12 (E)
Área Financiera.



LIZET BERRIO CARABALLO
Contratista CD 03 DE 2025
Ingeniera Civil, TP 22202-274639
Responsable de la necesidad